CONTRATO N° 19 /2022

Entre la **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC**, domiciliada en el Piso 20 del edificio del World Trade Center situado en la Avda. Aviadores del Chaco de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. FELIX MASAO KANAZAWA MAKINO**, Presidente de la DINAC, con **C.I. N° 808.323**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **INFLIGHT CATERING DE NORA VIVIANA FUENTES SA**, con **RUC N° 1684979-5**, domiciliada en 25 DE MAYO NRO. 1060 E/ PASAJE MOLAS, representada para este acto por la Sra. **NORA VIVIANA FUENTES SA** con **C.I. N° 1.684.979**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **CONTRATACIÓN DE SERVICIO CEREMONIAL Y OTROS**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la **CONTRATACION DIRECTA N° 52/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO CEREMONIAL Y OTROS".**

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta de Invitación y sus Adendas y sus Modificaciones ;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **No Aplica**

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 413.721**

Ing. Félix Kanazawa
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 52/2022**, convocado por la UOC - DINAC. La adjudicación fue realizada según **Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 11/2022 de fecha 16 de Mayo de 2022.**

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N.º Ítem	Código Catálogo	Descripción del bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
LOTE 1 - SER VICIO DE ALQUILERES							
1	90151802002	Toldo 4x5: Debe incluir colocación en el lugar del evento.	Unidad	1	Evento	600.000	600.000
2	90151802002	Toldo 5x10: Debe incluir colocación en el lugar del evento.	Unidad	1	Evento	900.000	900.000
3	90151802006	Silla plástico	Unidad	1	Evento	2.100	2.100
4	90151802006	Silla cromada	Unidad	1	Evento	5.000	5.000
5	90151802020	Mesa Larga Tablón	Unidad	1	Evento	16.000	16.000
6	90151802021	Mesa Redonda	Unidad	1	Evento	16.000	16.000
7	90151802004	Mantel para tablón	Unidad	1	Evento	24.000	24.000
8	90151802012	Copa de vidrio para agua - vino	Unidad	1	Evento	1.200	1.200
9	90151802011	Provisión de vaso de vidrio	Unidad	1	Evento	1.150	1.150
10	90151802010	Tenedor de acero inoxidable	Unidad	1	Evento	1.150	1.150
11	90151802010	Cuchara de acero inoxidable	Unidad	1	Evento	1.150	1.150
12	90151802010	Cuchillo de acero inoxidable	Unidad	1	Evento	1.150	1.150
13	90151802015	Platos	Unidad	1	Evento	1.450	1.450
14	90151802001	Sistema de sonido con 4 micrófonos inalámbricos de mano UHF y/o video: equipo de ampliación de sonido con parlantes y dos micrófonos inalámbricos como mínimo, proyectos con pedestal para presentaciones.	Unidad	1	Evento	1.250.000	1.250.000

Ing. Félix Kanazawa
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

INFLIGHT

15	90151802035	Servicio de decoración: servicio de decoración acorde al tamaño del local y decoración de las mesas.	Unidad	1	Evento	2.050.000	2.050.000
16	90151802019	Servicio de Mozo	Unidad	1	Evento	230.000	230.000
17	90151802004	Provisión de pollerón para tablón	Unidad	1	Evento	14.500	14.500
18	90151802004	Provisión de pollerón para mesa redonda	Unidad	1	Evento	14.500	14.500
19	90151802004	Provisión de cubre manteles para mesa redonda	Unidad	1	Evento	14.500	14.500
20	90151802023	Provisión de tacho	Unidad	1	Evento	13.500	13.500
21	90151802004	Provisión de servilleta de tela	Unidad	1	Evento	3.300	3.300
22	901518029973	Sala de reunión o banquete	Unidad	1	Evento	1.600.000	1.600.000
23	90151802004	Servilleta de papel.	Unidad	1	Evento	8.000	8.000
						TOTAL (IVA INCLUIDO)	**6.768.650**

LOTE 2 SERVICIO DE CATERING							
1	90151802022	Provisión de café negro termo 1 litro	Unidad	1	Evento	20.000	20.000
2	90151802023	Provisión de café con leche termo 1 litro	Unidad	1	Evento	25.000	25.000
3	90151802018	Provisión de cocido negro termo 1 litro	Unidad	1	Evento	20.000	20.000
4	90151802019	Provisión de cocido con leche termo 1 litro	Unidad	1	Evento	25.000	25.000
5	90151802028	Provisión de chipa paquete ¼ kg.	Unidad	1	Evento	20.000	20.000
						TOTAL (IVA INCLUIDO)	**110.000**

El **Monto Máximo** del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 125.000.000 (Guaraníes Ciento Veinticinco Millones) IVA incluido** y El **Monto Mínimo** de **Gs. 62.500.000 (Guaraníes Sesenta y Dos Millones Quinientos Mil) IVA incluido correspondiente al EJERCICIO 2022.**

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del contrato será hasta el 31 de Diciembre de 2022.

Ing. Félix Kanazawa
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

INFLIGHT catering

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Los bienes y/o servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en la Carta de Invitación.

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Gerencia Financiera-SDAF y de los Fiscales designados.-

FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

Ing. Félix Kanazawa
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

INFLIGHT catering

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 31 mes mayo y año 2022.

NORA VIVIANA FUENTES SA
INFLIGHT CATERING DE
NORA VIVIANA FUENTES SA

Ing. FÉLIX MASAO KANAZAWA MAKINO
PRESIDENTE
DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

INFLIGHT catering